

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

**ESTUDIO SOBRE PROCESOS
CONCLUIDOS
POR SENTENCIA DEFINITIVA
EN LOS
JUZGADOS LETRADOS EN LO
CIVIL
DE MONTEVIDEO
DURANTE EL AÑO 2013.**

INDICE

Introducción Pág. 4

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL**I)- INDICADORES GLOBALES Y SU EVOLUCIÓN**

Asuntos iniciados Pág. 9
Evolución de los Asuntos iniciados Pág. 10
Sentencias definitivas Pág.11
Evolución de las Sentencias definitivas Pág.13

**II)- ESTUDIO DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS
FINALIZADOS POR SENTENCIA DEFINITIVA**

Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva Pág.16
Evolución de la Duración Total de procesos finalizados por sentencia
definitiva Pág. 17
Duración total por turno 1º Instancia Pág.21
Duración total por turno 2º Instancia Pág. 22

INTRODUCCION

Como cada año, desde el año 2006, que este departamento comenzó a realizar el informe correspondiente a esta materia, presentamos el siguiente trabajo con los indicadores globales sobre demanda y prestación de servicios durante el año 2013 en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo.

Este informe consta de dos capítulos, en el primero se estudian indicadores globales como ser asuntos iniciados y sentencias definitivas con su correspondiente evolución. En el capítulo final la duración de los Procesos Concluidos por Sentencia Definitiva.

De esta forma, es posible complementar la información que contiene este estudio con los indicadores de actividad presentados en el Anuario Estadístico 2013 del Poder Judicial.

UNIVERSO DE ESTUDIO

El universo de estudio comprende todos los asuntos concluidos por sentencia definitiva, tramitados ante los Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de Montevideo y registrados en el *Sistema de Gestión de Juzgados Web*.-

ALCANCES Y LIMITACIONES DEL PRESENTE

ESTUDIO

Algunas consideraciones a tener en cuenta al momento de ponderar los resultados de este análisis:

- Los procesos concluidos por sentencia definitiva, en principio suponen una mayor duración.
- La **fecha de inicio del asunto** puede ser la de la presentación de la demanda o la de la diligencia preparatoria ya que en el *Sistema de Gestión de los Juzgados* no es posible discriminar dicha circunstancia, lo que supone que en los casos en que la fecha de inicio se corresponda con la diligencia preparatoria, se agrega un período de “tiempo que no corresponde a la actividad procesal del juicio propiamente dicho” (según criterio expuesto por la Comisión integrada por los Ministros Dr. Daniel Gutierrez y Selva Klett a Fs 141 Exp n° 484/2000).
- No es posible realizar un análisis en función de las distintas **estructuras procesales**, ya que si bien el relacionado de sentencias contiene el asunto que fuera anotado en la carátula e ingresado al *sistema de gestión*, no constituye una garantía al momento de procesar la información ya que el objeto del proceso es fijado por el Magistrado en la audiencia preliminar (artículo 341 inciso 6 del Código General del Proceso) por lo que

el mismo puede cambiar en relación al establecido originalmente en la carátula del expediente.

- Con relación a los **indicadores de duración**, es importante destacar que de la base extraída desde la RENAJU (Red Nacional Judicial):

1)- Si un expediente estuvo archivado y posteriormente vuelto a la actividad, el tiempo de archivo no es descontado, sino que es computado dentro de la duración total del trámite.

2)- La **duración en primera instancia** se computa desde que se presenta el expediente al Juzgado hasta el dictado de la sentencia, sin descontarse el lapso en que el expediente eventualmente se pueda encontrar en la alzada por apelación de sentencia interlocutoria pues, no surge del Relacionado de Sentencias.

3)- Similar situación es la que se presenta en la **duración de segunda instancia**. Cuando en el juzgado letrado se resuelve una apelación de sentencia definitiva, puede darse el caso que previamente el mismo asunto haya sido elevado para la apelación de sentencia interlocutoria, siendo en tal caso considerada como fecha de iniciado en el Juzgado Letrado la correspondiente a esta última. En estos casos, el cómputo de la duración de la segunda instancia no se establece desde la presentación de la apelación de la sentencia definitiva sino desde la primera apelación de la sentencia interlocutoria. Como consecuencia, aquí la duración no es representativa dado que incluye

un lapso de tiempo que no corresponde a la tramitación de la apelación de la sentencia definitiva.

- Si bien no es posible por parte del Departamento de Estadísticas verificar la exactitud de los datos ingresados por las propias sedes y recogidos del *Sistema de Gestión de los Juzgados*, esta División realiza un **análisis de consistencia de la base** (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la fecha de iniciación del proceso o los casos en que no se discrimino si se trató de una apelación, entonces por defecto queda ingresado el expediente como de primera instancia). En este último caso, se verifica que los datos que surgen de la carátula del expediente coincidan con lo ingresado por los funcionarios en los juzgados, verificándolo además en la consulta de expedientes judiciales del Poder Judicial. Aunque si no se especificó este dato en la carátula, no se puede corregir el error.

- Por otro lado, este estudio tiene un enfoque exclusivamente descriptivo ya que de nuestras fuentes de información no se revelan las razones que inciden en la duración de cada proceso, por lo que no se debe interpretar como una evaluación de la actuación de los magistrados.-

4) – El **año 2013** tiene una limitación en relación al análisis de la duración de los procesos concluidos por sentencia definitiva en los **Juzgados Letrados en lo Civil de 1° y 10°**. A fines del año 2012 se implementó en estas sedes el Sistema de Gestión de Tribunales en el cual se comenzaron a tramitar todos los nuevos

expedientes. **Este Sistema no cuenta con un módulo de información que permita analizar la duración de los procesos, por lo tanto en el presente informe no se estudian las sentencias dictadas en el año 2013 de expedientes tramitados en dicho sistema. Por lo tanto, en el presente informe se incluye el resultado del estudio de expedientes que continuaron su gestión en el viejo sistema informático, el cual sí contenía el módulo de estadísticas y el Relacionado de Sentencias.**

PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO

DIRECCIÓN DE DIVISION

Cra. Luz M. Gonnet.

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO

Mag. María Eugenia Caggiani.

PROCESAMIENTO, ANÁLISIS DE DATOS Y REDACCIÓN DEL INFORME

Dra. María Laura Ormaechea.

SUMINISTRO DE DATOS

Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Civil y División Tecnología, obtenidos de la RENAJU.

Montevideo, diciembre 2014.

JUZGADOS LETRADOS DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE MONTEVIDEO

I. INDICADORES GLOBALES Y SU EVOLUCIÓN

Comenzamos este capítulo presentando los indicadores globales de asuntos iniciados y sentencias definitivas. Continuando con la metodología empleada en el informe del año 2012, incorporamos la evolución que tuvieron dichos indicadores entre los años 2001 al 2013.

La fuente de información es el formulario anual remitido por los Juzgados al Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto.

1. Asuntos Iniciados

Presentamos en el *Cuadro Nº 1* la cantidad de asuntos que se iniciaron en el año 2013, en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo, discriminando por turnos su variación respecto al año inmediato anterior.

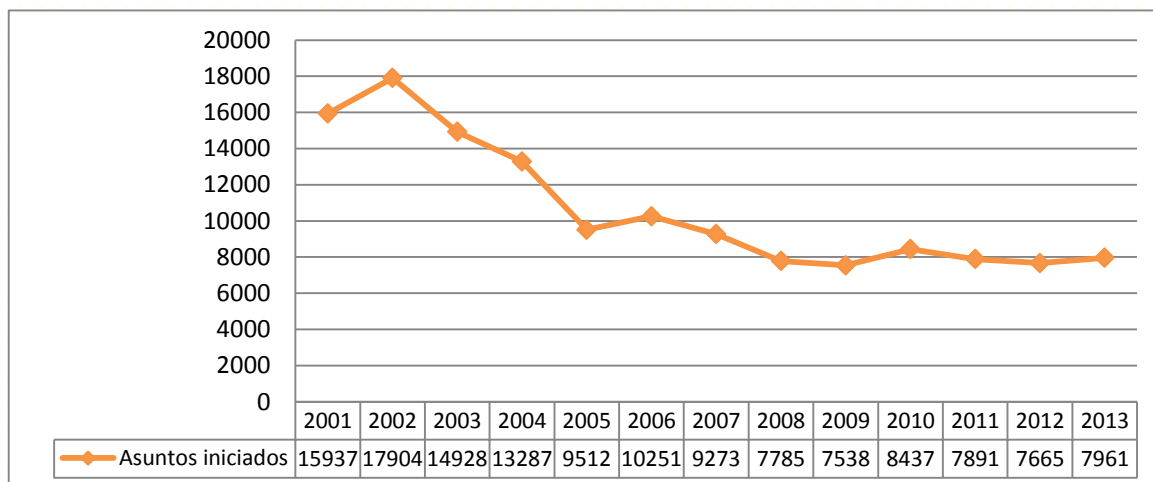
En el año 2013, aumentó la cantidad de asuntos iniciados, prácticamente en todos los turnos, con excepción de 10º, 3º, 8º y 20º.

Cuadro N° 1 - Asuntos iniciados
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

TURNO	2012	2013	Variación
1	370	411	11,1%
10	389	371	-4,6%
2	412	443	7,5%
11	393	394	0,3%
3	443	414	-6,5%
12	351	376	7,1%
4	404	453	12,1%
13	422	433	2,6%
5	395	404	2,3%
14	389	420	8%
6	352	378	7,4%
15	345	392	13,6%
7	351	402	14,5%
16	362	379	4,7%
8	420	369	-12,1%
9	380	391	2,9%
20	382	376	-1,6%
17	350	375	7,1%
18	360	384	6,7%
19	395	396	0,3%
Total	7665	7961	3,9%

-Fuente: Formulario Anual.

Gráfica N° 1 - Evolución de Asuntos Iniciados



-Fuente: Formulario Anual

En el período comprendido entre los años 2001 a 2013, se registra una tendencia descendente en los asuntos iniciados, aunque a partir del año 2008 se mantiene en el entorno a los 7800 asuntos. Si comparamos los años 2001 y 2013, vemos que se produjo entre esos años, una variación de - 50%, ya que la demanda de servicio de justicia se redujo a la mitad.

El año 2002, es el que tuvo más demanda, dado que se iniciaron 17.904 asuntos. Hay que tener en cuenta que el período de tiempo 2001 - 2003 refleja la crisis económica y del sistema financiero. Por el contrario, el año 2009, es el que registró menos asuntos iniciados, un total de 7.538.

2. Sentencias definitivas

En lo que respecta al indicador global de sentencias definitivas corresponde aclarar: **I)** que se consideran los procesos que provienen tanto de primera como de segunda instancia. **II)** No son tenidos en cuenta los modos de conclusión establecidos en el Capítulo VI del Código General del Proceso (artículos 223 y siguientes), como ser la conciliación y transacción, el desistimiento y la perención de la instancia en tanto el actual *Sistema de Gestión de Juzgados (S.G.J.)* no permite obtener indicadores de duración de procesos concluidos por otro modo que no sea sentencia definitiva.

Presentamos el **Cuadro Nº 2**, discriminando la cantidad de sentencias dictadas por turno, en los años 2012 y 2013 y su variación.

**Cuadro N° 2 – Cantidad de sentencias definitivas
dictadas por turno**

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

TURNO	2012	2013	Variación
1	104*	95**	-8,7%
10	88	76**	-13,6%
2	121	98	-19%
11	102	100	-2%
3	110	98***	-10,9%
12	103	93	-9,7%
4	93	99	6,5%
13	98	82	-16,3%
5	107	93	-13,1%
14	90	82	-8,9%
6	83	81	-2,4%
15	117	82	-29,9%
7	88	80	-9,1%
16	92	68	-26,1%
8	93	86	-7,5%
9	98	74	-24,5%
20	106	77	-27,4%
17	116	84	-27,6%
18	116	91	-21,6%
19	99	95	-4%
Total	2.024	1.734	-14,3%

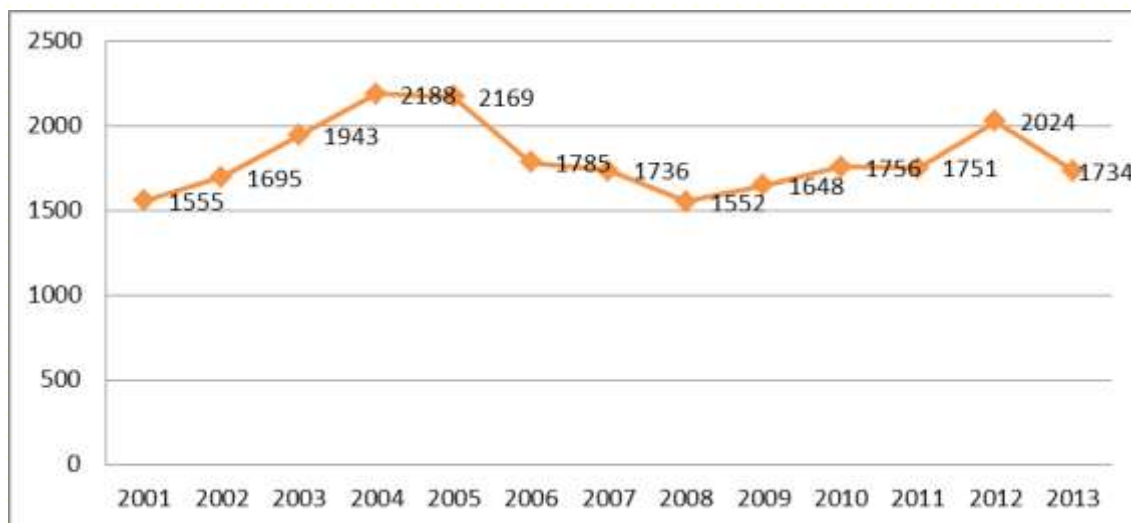
-Fuente: Registro de Datos Anual

*Surge una diferencia de una sentencia con respecto al Anuario Estadístico en 1º turno en el año 2012, debido a una incongruencia en el registro en el SGJ.

** En 1º y 10º Turno se estudian 51 y 58 sentencias respectivamente del total de dictadas en el año 2013, dado que son las que surgen del SGJ pues, a partir del 12 de noviembre de 2012 se implantó el SGT y no poseemos información de dicho sistema.

*** Surge una diferencia de una sentencia con respecto al Anuario Estadístico del año 2013.

A diferencia de lo que ocurrió en el año 2012, en el que se registró un incremento considerable con respecto al año inmediato anterior (de 15,6%), en el año 2013 disminuyeron las sentencias definitivas dictadas respecto al año 2012, puesto que se produjo una variación de -14,3% .

Gráfica N° 2 - Evolución de las Sentencias Definitivas

-Fuente: Registro de datos Anual

Este indicador incluye todos los asuntos concluidos por sentencias definitivas ya sea de primera o de segunda instancia. Si comparamos los años 2001 y 2013, vemos que la variación respecto a este indicador es de apenas 11,5%.

En el período de tiempo 2001 - 2004, el número de sentencias dictadas fue aumentando, registrándose un pico máximo de 2.188 sentencias, que coincide con el mayor número de asuntos iniciados en 2001 - 2004. Luego se dio una tendencia descendente hasta el año 2008, para luego en el 2009 revertirse la situación. En contraposición con los asuntos iniciados en el período 2009 - 2012 las sentencias definitivas aumentaron. Finalmente en el año 2013 la cantidad de sentencias definitivas dictadas disminuyó en un 14,3%, en tanto los asuntos iniciados aumentaron un 3,9%

**Cuadro N° 3 - Sentencias definitivas dictadas en el año 2013
según año de inicio del proceso en cifras absolutas y porcentajes.**

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

Año de inicio	Cantidad	Porcentaje
1998	1	0,1%
2001	2	0,1%
2002	6	0,4%
2003	6	0,4%
2004	4	0,2%
2005	8	0,5%
2006	11	0,7%
2007	15	0,9%
2008	35	2,1%
2009	60	3,6%
2010	152	9,1%
2011	306	18,3%
2012	603	36%
2013	460	27,5%
Sin dato	2	0,1%
Total	1.671*	100%

* En 1º y 10º Turno se estudian 51 y 58 sentencias respectivamente del total de dictadas en el año 2013, dado que son las que surgen del SGJ pues, a partir del 12 de noviembre de 2012 se implantó el SGT y no poseemos información de dicho sistema. De ahí surge la diferencia entre esta cifra y las 1.734 a las que nos referíamos en el Cuadro N° 2.

El 91% de las sentencias definitivas dictadas en el año 2013 corresponden a procesos iniciados entre los años 2010 a 2013.

Cuadro N° 4 – Cantidad de sentencias definitivas dictadas en el año 2013 en las distintas instancias

- Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2013 –

Instancia	Cantidad sentencias definitivas	Porcentaje
1º	1371	82,1%
2º	299	17,9%
Total	1670*	100%

Nota: Un expediente de 14º Turno no cuenta con la información necesaria para procesar este dato.

* En 1º y 10º Turno se estudian 51 y 58 sentencias respectivamente del total de dictadas en el año 2013, dado que son las que surgen del SGJ pues, a partir del 12 de noviembre de 2012 se implantó el SGT y no poseemos información de dicho sistema. De ahí surge la diferencia entre esta cifra y las 1.734 a las que nos referíamos en el Cuadro N° 2.

De la totalidad de las sentencias definitivas dictadas en el transcurso del año 2013, la mayoría – 82,1% - corresponde a asuntos de primera instancia. El 17,9% restante, pertenece a las apelaciones deducidas contra sentencias dictadas en los Juzgados de Paz¹.

¹ Esta información surge de lo consignado en el SGJ.

II. ESTUDIOS DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS FINALIZADOS POR SENTENCIA DEFINITIVA

En este segundo capítulo abarcamos el estudio de la duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva en estos juzgados de la capital. Para ello son presentados los indicadores referidos al *promedio*, *mediana*², *mínimo* y al *máximo* que permiten en conjunto hacer una composición de su duración. Dicha duración nunca puede ser inferior a cero, ni tiene una duración máxima preestablecida, dado que pueden ser diversos los factores que pauten la extensión del proceso.

1- Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva

Nos enfocaremos en los indicadores de la *duración total* (de todos los juzgados) y luego lo diferenciaremos según corresponda a primera o segunda instancia, ya que los plazos procesales previstos para una u otra son claramente diferentes.

Los parámetros estructurales de tiempo tomados son las fechas de iniciado y de la sentencia, de cuya diferencia surge la duración total del proceso.

Corresponde recordar que en los casos en que existieron diligencias preparatorias, la fecha de inicio va a coincidir con la fecha

² La *mediana* es una medida complementaria al promedio que constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor, que deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad, no encontrándose afectada por los procesos que tienen una duración muy alta o muy baja como sucede con el promedio.

de solicitud de las mismas y aunque conceptualmente esta etapa preliminar no corresponde a la actividad procesal propiamente dicha, no es posible en virtud del actual *Sistema de Gestión de los Juzgados*, diferenciar los casos en los cuales fueron solicitadas las mismas y desagrupar del cálculo ese período de tiempo que no compete al tribunal.

Cuadro N° 5 - Duración Total

Procesos finalizados por sentencia definitiva

- Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2013 -

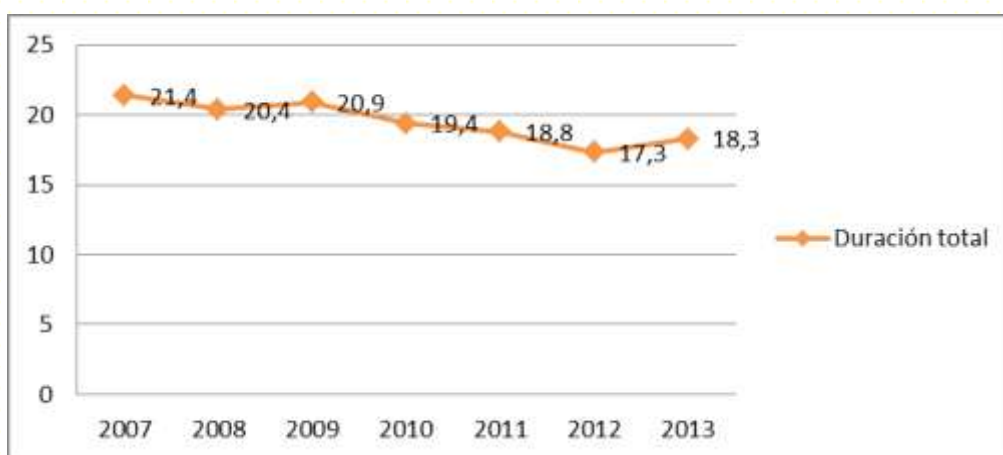
	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	18,3	12,5	0	177

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

Gráfica N° 3 - Evolución de la duración total de los procesos finalizados por sentencia definitiva.

Período 2007 - 2013.



-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

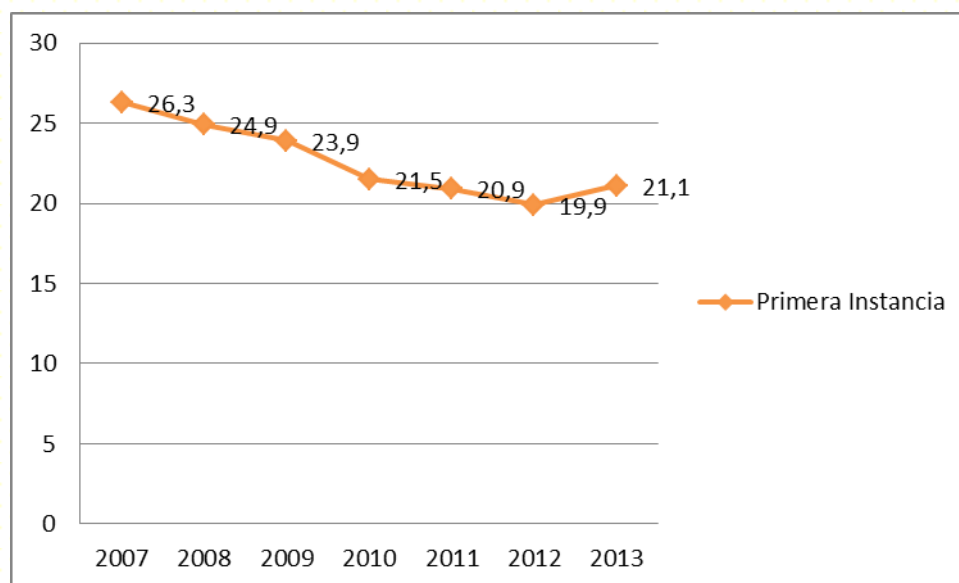
Cuadro N° 6 - Duración Total de 1º Instancia
Procesos finalizados por sentencia definitiva
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2013-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
Duración	21,1	15,1	0,1	177	1370

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

Tal como surge del cuadro que luce *ut supra* los indicadores correspondientes a la **1º instancia** en el año 2013 fueron de 21,1 meses el promedio; 15,1 la mediana; 0,1 el mínimo y 177 el máximo.

Gráfica N° 4 - Evolución de la duración de la Primera Instancia
Período 2007 - 2013



-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

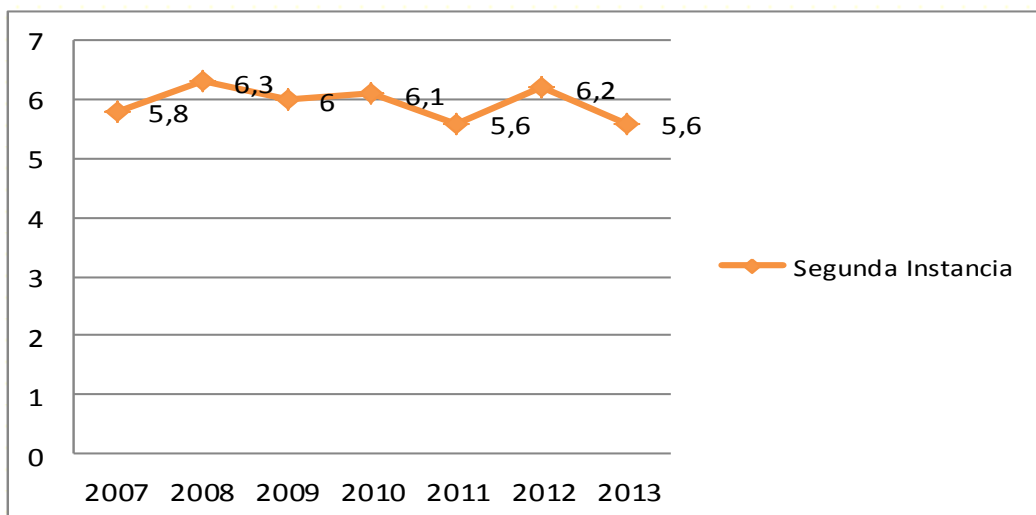
En tanto los de **2º instancia** presentaban 5,6 meses el promedio; 2,9 la mediana; 0,6 el mínimo y 65,1 el máximo.

Cuadro N° 7 - Duración Total de 2º Instancia
Procesos finalizados por sentencia definitiva
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2013-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
Duración	5,6	2,9	0,6	65,1	299

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

Gráfica N° 5 - Evolución de la duración de la Segunda Instancia
Período 2007 - 2013



-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados
-Los índices están expresados en términos de meses

2- Duración por turno de los procesos finalizados por sentencia definitiva

Para completar este análisis presentamos los indicadores de la duración discriminados por turnos en el **Cuadro N° 8** y en los **Cuadros N° 9 y 10** lo presentamos distinguiendo entre la 1º y 2º instancia.

Procede recordar los aspectos previstos en la introducción del informe en cuanto a los *alcances y limitaciones* del procesamiento de estos indicadores y considerar tanto el promedio como la mediana.

En esta oportunidad también es necesario recordar la limitación impuesta en relación a la duración promedio de los procesos en los Juzgados de 1° y 10° turno. La duración promedio de estas sedes no puede considerarse representativa del total de sentencias dictadas, dado que falta incluir en el análisis 44 sentencias de 1° turno y 40 de 10° turnos que se tramitaron en el Sistema de Gestión de Tribunales. Tales sentencias corresponden a procesos iniciados durante el año 2013 los cuales tiene una menor duración, y al no incluirlos en el análisis hace el que el promedio de duración de dichas sedes sea más alto.

Cuadro N° 8 - Duración Total por Turnos

Procesos finalizados por sentencia definitiva

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2013-

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de Sentencias definitivas
2	18,8	13,3	0	113,9	98
3	15,2	12,7	0	74,6	97
4	12,3	9,2	1,1	69,3	99
5	10,1	7,8	0,6	53,9	93
6	22,4	16,7	0,3	121	80
7	21,8	12,9	0,2	129,3	80
8	19,4	13,4	0,2	137,2	86
9	21,9	10,9	3,3	177	74
11	18,2	12,8	0,5	116,9	100
12	27,5	22,4	1	137,3	93
13	19,9	13,6	1,9	116,5	82
14	13	8	0,8	121,7	81
15	19	10,2	1,6	152,8	82
16	18,8	9,8	0,7	145,1	68
17	16,1	12,1	0,3	101,7	84
18	16,7	10,7	0,7	84,3	91
19	13,1	9,7	0,2	87	95
20	17,3	11,6	1	104,3	77

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses.

* Los indicadores de 1º y 10º turno no se presentan porque solo reflejan las sentencias del SGJ, lo que altera en definitiva los indicadores calculados.

Cuadro N° 9 - Duración Total por Turnos de 1º Instancia
Procesos finalizados por sentencia definitiva
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2013-

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de Sentencias definitivas dictadas en 1º Instancia
2	19,9	13,7	0,1	113,9	92
3	15,6	12,8	0,1	74,6	93
4	14,6	13,3	1,6	69,3	71
5	11,7	8,7	0,7	53,9	71
6	24,6	17,6	0,3	121	71
7	28,5	22,8	0,2	129,3	58
8	23,5	17,1	0,2	137,2	67
9	23,1	12,1	3,3	177	65
11	21,6	16,1	0,5	116,9	83
12	28,9	23,1	1	137,3	84
13	24,9	16,2	2,8	116,5	58
14	14,5	8,8	1,1	121,7	71
15	21,9	11,9	1,6	152,8	70
16	23,3	14	1,7	145,1	51
17	20	15,4	0,3	101,7	58
18	20,4	17,2	1,3	84,3	72
19	16,1	12,1	0,2	87	72
20	20,7	15,9	1,6	104,3	61

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses.

- Procede tener en cuenta que cuando no se discrimina los procesos de segunda instancia, influye en las estadísticas bajando la duración de los procesos de primera instancia, dado que los primeros son más breves, lo que en definitiva no refleja la realidad.

Cuadro N° 10 - Duración Total por Turnos de 2º Instancia

Procesos finalizados por sentencia definitiva

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital Año 2013-

Turno	Promedio*	Mediana	Mínimo	Máximo*	Cantidad de Sentencias definitivas dictadas en 2º Instancia
2	2,2	2	1,7	3,2	6
3	5,2	2	1,1	15,6	4
4	6,7	4	1,1	65,1	28
5	5,1	1,9	0,6	33,1	22
6	5	2,3	1,2	26,6	9
7	4,3	3,4	1,3	30,4	22
8	4,8	4	1	13,8	19
9	13,5	8,2	5,7	38,2	9
11	1,7	1,5	0,9	4,3	17
12	14,9	9,7	3,5	33,9	9
13	7,9	3,4	1,9	40,6	24
14	2,9	2,3	0,8	11,9	10
15	2,1	1,9	1,6	3,1	12
16	5,1	2,1	0,7	22,8	17
17	7,4	5,3	4,2	30,4	26
18	3,1	2,6	0,7	7,5	19
19	3,7	3	2,3	11,9	23
20	4,4	2,5	1	27,9	16

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

-Los índices están expresados en términos de meses

Procede tener en cuenta que cuando no se especifica que procesos son de segunda instancia, influye en las estadísticas bajando la duración de los procesos de primera instancia, dado que los primeros son más breves, lo que en definitiva no refleja la realidad.

A modo de conclusión, recordemos que los estudios de duración elaborados por la División Planeamiento y Presupuesto a través del Departamento de Estadísticas, tienen un carácter exclusivamente descriptivo de los indicadores jurisdiccionales, siendo un enfoque dirigido al análisis de los procesos a efectos de su mejoramiento.